



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473 -2012-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de julio del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

El informe N° 035-2012-SGDES-MPP de fecha 29 de Mayo del 2012 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Que, por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado “**Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021**”.

Que, el alineamiento de Planes de Desarrollo Concertado, es el proceso para concordar un Plan de Desarrollo Concertado de la institución, con el Plan de Desarrollo del nivel de gobierno superior, con la finalidad de relacionarlos o articularlos como partes integrantes de un sistema, para lo cual se tendrá en cuenta:

- a) Concordar los elementos básicos de la cadena estratégica de un Plan de Desarrollo Concertado con los niveles superiores.
- b) Concordar la visión
- c) Concordar las metas propuestas para un conjunto de objetivos específicos priorizados.

Que, mediante Informe N° 035-2012-SGDES-MPP, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la aprobación del Proceso de Actualización y Alineamiento del Plan de Desarrollo Concertado (P.D.C) de la Provincia de Pacasmayo conforme a las normas legales vigentes.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario llevar a cabo el proceso de actualización y alineamiento del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Pacasmayo con el Plan de Desarrollo Regional Concertado La Libertad 2010 - 2021 (PDRC) y del Plan de Desarrollo Estratégico Nacional (PDEN); debiéndose tener en cuenta las concordancias mencionadas en el considerando que antecede;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma constitucional, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Estando a mérito de lo expuesto, al informe de visto y de conformidad a los dispositivos legales acotados, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el proceso de Actualización y Alineamiento del Plan Desarrollo Concertado de la Provincia de Pacasmayo 2011-2021 con el Plan de Desarrollo Regional Concertado La Libertad 2010 - 2021 y del Plan de Desarrollo Estratégico Nacional (PDEN).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Administración Municipal se proceda a contratar a un profesional que se encargue del proceso de Actualización y Alineamiento del Plan Desarrollo Concertado de la Provincia de Pacasmayo 2011-2021, documento que en su oportunidad se procederá a su aprobación.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

ARTICULO TERCERO.- Encargar la coordinación y cumplimiento de lo dispuesto en este documento resolutivo al Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MPP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Presupuesto
SGDE
Arch